

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

#### Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2024, del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se proveen, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación anunciados por la convocatoria 118/2024, de 10 de julio de 2024.*

Vista la Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de naturaleza funcionarial números 19018, 20706 y 28428, adscritos a Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, convocatoria 118/2024 (DOGV n.º 9891, de 12 de julio de 2024).

Vistos los informes preceptivos y vinculantes emitidos en fecha 30 de julio de 2024 por la Dirección General de Función Pública, relativos al cumplimiento de los requisitos de participación por parte de las personas solicitantes interesadas, para la provisión correspondiente, en esta convocatoria.

Visto el informe favorable emitido por el órgano competente, en relación con la provisión de los puestos número 19018, 20706 y 28428, se considera que las personas seleccionadas cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, y teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados, atendiendo a su experiencia profesional, su formación y el conocimiento de la estructura, organización y funciones de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se consideran las idóneas para ocupar el puesto al que optan con carácter definitivo.

Visto el informe fiscal de conformidad de la Intervención Delegada en esta conselleria.

De conformidad con lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la resolución por la que se convoca la provisión de los puestos por el sistema de libre designación, así como en los artículos 110 y 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, y en los artículos 58 y siguientes del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana; y en virtud del artículo 83 del Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat y del artículo 4 del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (DOGV 9661, 14-08-23)

#### RESUELVO

##### *Primero*

Nombrar a Carmen Roda Zarzo, funcionaria de carrera del subgrupo A1, con NRP \*\*\*7717\*\*\*, como subdirectora general de Empleo, puesto de trabajo número 19018, grupo A1, complemento de destino nivel 30 y complemento específico E050, sector general, adscrito a la Dirección General de Empleo y Formación de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Nombrar a Cristian Sanchis Rubio, funcionario de carrera del subgrupo A1, con NRP \*\*\*9707\*\*\*, como subdirector general de Orientación e Intermediación Laboral, puesto de trabajo número 20706, grupo A1, complemento de destino nivel 30 y complemento específico E050, sector indistinto (G/E), abierto a otras administraciones públicas, adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Nombrar a Cristina Alabau Pons, funcionaria de carrera del subgrupo A1, con NRP \*\*\*7135\*\*\*, como jefa del Servicio de Colaboración en Orientación e Intermediación Laboral, puesto de trabajo número 28428, grupo A1, complemento de destino nivel 28 y complemento específico E050, sector general, adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

##### *Segundo*

El cese en los actuales puestos de trabajo del personal nombrado se producirá de oficio el 14 de octubre de 2024. La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá efectos del 15 de octubre de 2024.



La publicación de la presente resolución producirá los efectos de la notificación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga la persona demandante su domicilio correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna para la defensa de sus intereses.

València, 11 de septiembre de 2024

José Antonio Rovira Jover  
Conseller de Educació, Cultura, Universitats y Empleo.